



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0041

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 12 de noviembre del año 2013.

CONSIDERANDO

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**) tiene como objetivo principal contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información, siendo una Organización reconocida por toda la comunidad internacional.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, presidido por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, **NICOLÁS MADURO MOROS**, ha dado continuidad y elevado la importancia del proyecto “**CANAIMA**”, el cual fue emprendido por el eterno líder de la Revolución **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, con el objeto de dotar a cada niño de una computadora portátil, la cual trasladan a su hogar para que toda la familia tenga acceso a las tecnologías de información y de esta forma ampliar el acceso a internet para todo nuestro pueblo.

CONSIDERANDO

Que la **UNESCO**, remitió carta al Gobierno Bolivariano de Venezuela, reconociendo la importancia, logros y originalidad de la política que condensa el **PROYECTO CANAIMA**, para promover, mediante la tecnología, el aprendizaje de los niños y niñas en el país, calificando dicho programa como una “buena práctica” y como una “experiencia que considera debe conocerse y multiplicarse por distintos lugares del mundo”

ACUERDA

PRIMERO: Reconocer y felicitar al Gobierno Nacional, por ser la República Bolivariana de Venezuela un ejemplo para el mundo, tal como lo reconoció la **UNESCO**, con motivo de los alcances que ha tenido el **PROYECTO CANAIMA**, en el ámbito educativo y tecnológico de nuestro país.

SEGUNDO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013). Año **203º** de la Independencia, **154º** de la Federación y **14º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria del Consejo
Legislativo del Estado Carabobo

.../